



Ciudad de México, a 8 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/ALC/000205/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CGPDBA/037/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el Lic. Bertín Miranda Villalobos, Coordinador General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2542/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6752/5050
C.c.c.e.p. Lic. Bertín Miranda Villalobos, Coordinador General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Cuauhtémoc.

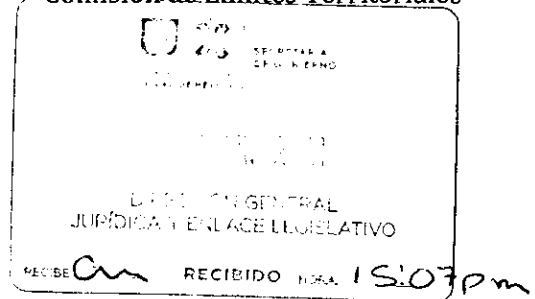
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021

CGPDBA/ 037 /2021

1.5.0.0.0.3

ASUNTO: Punto de Acuerdo sobre la
Comisión de Límites Territoriales



LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.mx
PRESENTE

Por instrucciones del Alcalde en Cuauhtémoc, Néstor Núñez López, y en atención a su oficio número **SG/DGjyEL/PA/CCDMX/000373.1/2020**, donde adjunta el diverso MDPPOTA/CSP/2542/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo siguiente:

"Único: El Congreso de la Ciudad de México exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a fin de que tengan a bien llevar a cabo las acciones correspondientes, en el ámbito de sus competencias, concernientes a la instalación de la Comisión de Límites Territoriales de su demarcación, como parte de la estructura organizativa de sus respectivos Concejos."

Al respecto, me permito informarle que para la instalación de la Comisión en comento, es necesaria primero la celebración de un **convenio de reconocimiento de límites territoriales**, lo anterior de conformidad con el artículo 50 fracción II de la **LEY DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que establece:

"Artículo 50. Para la celebración de un convenio de reconocimiento de límites territoriales, las alcaldías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. ...

II. Los Concejos de las alcaldías solicitantes deberán tener integrada su Comisión de Límites Territoriales, que los representará en los trabajos técnicos y de campo, la cual se conformará de la siguiente manera:

..."



Coordinación General de
Planeación del Desarrollo y
Buena Administración

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

alcaldiacuauhtemoc.mx

De lo anterior, se desprende que dicha Comisión tiene como única función la celebración de convenios de límites territoriales, y hasta que no exista esa condicionante, podremos estar en posición de instalarla.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. BERTÍN MIRANDA VILLALOBOS
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO Y BUENA ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. LIC. MÓNICA ZERECERO SILVA. Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc.- En atención al volante 2018.



Coordinación General de
Planeación del Desarrollo y
Buena Administración

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

alcaldiacuauhtemoc.mx